



Aguaray (S), 25 NOV 2022

RESOLUCION N° 2153 - 022

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Medina, Clara Irma DNI N° 13.275.920, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Suministro N° 036595 y Orden de Compra N° 13582, se solicita la adquisición de Insumos de despensa, los cuales serán provistas por la Sra. Medina, Clara Irma DNI N° 13.275.920, destinados a la Fiesta de la Paisana en la Comunidad de La Lagunita en los Altos Valles de Acambuco.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago del servicio prestado a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- APROBAR El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Medina, Clara Irma DNI N° 13.275.920, que pasa a formar parte de la presente. -

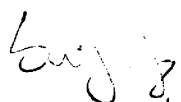
Art.2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

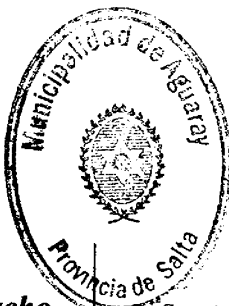
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nof.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**Coordinación Despacho
Ejecutivo**



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque





CONTRATO DE SERVICIO EVENTUAL

RESOLUCION N° 2153 - 022

-----Entre la Municipalidad de Aguaray, con domicilio en calles Sarmiento y Arenales de la ciudad de Aguaray, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Sr. Guillermo Alemán DNI N° 31.022.881, por una parte, y la Sra. Medina, Clara Irma DNI N° 13.275.920, con domicilio en B° 2 de Abril Casa N° 18, en nuestra localidad, por la otra parte, convienen en celebrar lo indicado en las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Municipalidad de Aguaray contrata en forma eventual a la Sra. Medina, Clara Irma DNI N° 13.275.920, en razón de que brinde al Municipio Insumos de Despensa según Factura N° 00001 - 002066 para ser provista en la Fiesta de la Paisana en la Comunidad La Lagunita en los Altos Valles de Acambuco.-

SEGUNDA: El Contratado, percibirá una remuneración de **Pesos Dos Mil Ciento Treinta c/00/100 (\$ 2.130, 00)**, por el total del servicio a prestar.-

TERCERA: El servicio se realizará según el día estipulado en Cláusula PRIMERA.

CUARTA: La rescisión del presente Contrato, tendrá lugar en el caso de renuncia y/o por incumplimiento o mal desempeño de la tarea asignada al contratado y/o por finalización del servicio para la cual se contrató, sin que, en este último caso, genere derechos algunos indemnizatorios, de ninguna naturaleza, al contratado.

QUINTA: En caso de litigio contractual, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Norte circunscripción Tartagal, renunciando expresamente a tribunales de otras jurisdicciones

SEXTA: Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente contrato firmando las partes en prueba de conformidad, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Aguaray - Departamento San Martín - Provincia de Salta, a los 25 días del mes de Noviembre de 2022.



ALEMÁN, Guillermo S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque